

**10/2015**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Jorge Sánchez Cabrera

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Salvador Alonso Sanchez  
D. Jose Maria Alonso Morales  
Dña Maria del Carmen Saez Sanchez  
D. Jose Manuel Casals Medina  
D. Alejandro Casares Cuesta.  
D. Juan Antonio Lopez Roelas.  
D. Eduardo Perez Bazoco  
Dña Maria de los Angeles Polo Martin  
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan  
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer  
D. Antonio Benitez Perez

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 24 de septiembre de dos mil quince .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veintiuna horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

No asiste con excusa el Sra Concejala Dña Olvido de la Rosa Baena.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género

desde la sesión anterior.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 9/15 , de 30 de julio de 2015 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Se presentan rectificaciones por el Sr. Alcalde en relación con el punto de Ruegos y preguntas debiendo constar la intervención del Sr. Casares Cuesta que manifestó que por su parte que en relación con la obra del Carril bici Cúllar Vega y Churriana de la Vega se había hecho la gestión ante la Junta de Andalucía para que la obra la hicieran personas de Cúllar Vega.

El Sr. Casares Cuesta se ratifica en esta intervención suya para que conste en el acta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con doce votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión el borrador quedando el acta en los términos en que ha resultado redactada con las correcciones que presenta el Sr. Alcalde.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

- Nº 151 de 25 de junio de 2015, se publica Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- Nº 164 de 10 de julio de 2015, se publica Ley 17/2015, de 24 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Nº 168 de 15 de julio de 2015, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre desestimación de solicitud de empadronamiento referido a Resolución de la Alcaldía de 5/07/2015 no habiéndose podido practicar tras los intentos realizados.
- Nº 213 de 5 de septiembre de 2015, se publica Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Nº 219 de 12 de septiembre de 2015, se publica Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 117 de 18 de junio de 2015, se publica Decreto de la Presidencia 12/2015 , de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 202/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 205/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 206/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 207/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 208/2015 , por el que se establece la estructura organica de la Consejeria de Salud y del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 209/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 210/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo , Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 211/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 212/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 213/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 214/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 215/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
- Nº 136 de 15 de julio de 2015, se publica Decreto 216/2015 , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Nº 152 de 6 de agosto de 2015, se publica Orden de 30 de julio de 2015, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 20 de marzo de 2015; así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos.
- Nº 153 de 7 de agosto de 2015, se publica Resolución de 28 de julio de 2015, conjunta de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen medidas en materia de acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en instituciones sociales y en el domicilio.
- Nº 158 de 14 de agosto de 2015, se publica Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 150 , de 7 de agosto de 2015, se publica edicto de la Diputación de Granada sobre nombramiento de Vicepresidente y delegaciones de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
- N ° 154 , de 13 de agosto de 2015, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre error en los días de ausencia y suplencia de la Alcaldía última.

- N ° 154 , de 13 de agosto de 2015, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Dedicaciones exclusivas , parciales y asignaciones en este Ayuntamiento.
- N ° 156 , de 17 de agosto de 2015, se publica edicto de Diputación de Granada sobre exposición de listas cobratorias del IAE 2015.
- N ° 161 , de 24 de agosto de 2015, se publican dos edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Delegaciones de la Alcaldía concrecion del area de Urbanismo , y otro sobre Expropiación de finca para zona verde.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Decreto de la Alcaldía de 23 de julio de 2015 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 18/6/15 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 64,49 € para suministro eléctrico.
- Resolución del Sr Alcalde de 27 de julio de 2015, convocando Pleno ordinario para el día 30 de junio de 2015.
- Resolución del Sr Alcalde de 28 de julio de 2015, aprobando responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de servicio publico acreditada y pedida en escrito de 10/6/15 con un pago por 431,97 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de julio de 2015 , aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 600 € para gastos de su competencia en Dia de la Bicicleta.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de julio de 2015 , desestimando recurso de reposición escrito de 2/7/15 contra notificación de cuotas de urbanización del PPR 6 a determinada propietaria.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 19/15 , por un total de 918,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 31/15 , por un total de 480,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46104 y alta en partidas de gastos 231.48009.
- Decreto de la Alcaldía de 30 de julio de 2015 , aprobando relación de facturas F/27/15 , por un total de 25.979,99 €
- Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2015 , aprobando solicitud de baja vado a cochera a través de acera expte 4/10.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 15/15 , por un total de 97.953,90 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000.

- Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 20/15 , por un total de 1.200,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46101 y alta en partidas de gastos 231.48009.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2015 , aprobando solicitud de subvención para el Programa Te Ayudo VIII.
- Resolución de la Sra Alcaldesa Accidental de 3 de agosto de 2015 , aprobando tomar conocimiento con carácter definitivo de comunicación previa y declaración responsable sobre transmisión de actividad comercial expte. 20/1996.
- Resolución de la Sra Alcaldesa Accidental de 4 de agosto de 2015 , aprobando autorización y concesión para permitir vado a cochera a través de acera expte 10/15.
- Resolución de la Sra Alcaldesa Accidental de 5 de agosto de 2015 , aprobando autorización y concesión para permitir vado a cochera a través de acera expte 9/15.
- Resolución de la Alcaldía de 10 de agosto de 2015 , aprobando expediente de compensación de deudas recíprocas pagos que ha de hacer el Ayuntamiento y deudas tributarias de que de cobrar el Ayuntamiento de contribuyente determinado expte 7/2015, por 140,40 €
- Decreto de la Alcaldía de 12 de agosto de 2015 , aprobando relación de facturas F/30/15 , por un total de 8.102,38 €
- Decreto de la Alcaldía de 12 de agosto de 2015 , aprobando relación de facturas F/29/15 , por un total de 15.588,55 €
- Resolución del Sr Alcalde de 12 de agosto de 2015, convocando Junta de Gobierno Local Extraordinaria para el día 14 de agosto de 2015.
- Decreto de 12 de agosto de 2015 , por el que el Sr. Alcalde vota en la elección del Consejo Territorial del Catastro Inmobiliario , que debe constituirse siempre que se celebren elecciones locales y con posterioridad a estas, emitiendo su voto como Vocal Titular al Ayuntamiento de Pulianas y como Vocal Suplente al Ayuntamiento de Albondón.
- Decreto de la Alcaldía de 12 de agosto de 2015 , aprobando inicio de expediente de expropiación por el sistema de tasación individual referido a zona verde finca nº 1849 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, nº 2.
- Decreto de la Alcaldía de 12 de agosto de 2015 , confiriendo representación a Sr. Letrado y Sr. Procurador de Emasagra para defensa del Ayuntamiento por los mismos en procedimiento por sanción de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por vertidos generales del casco urbano expte nº 0091/14-GD, todo ello en el marco del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur y ciclo integral del agua de nuestro municipio.
- Decreto de la Alcaldía de 12 de agosto de 2015 , aprobando la ampliación y concreción de las Delegaciones a favor de D. Alejandro Casares Cuesta, Tercer Teniente de Alcalde.
- Decreto de la Alcaldía de 14 de agosto de 2015 , aprobando y tomando conocimiento de lo pactado entre las partes para sustituirse como interesados en expediente en tramitación para llegar a la declaración de calificación ambiental y licencia de apertura expte 4/2014.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de agosto de 2015 , tomando conocimiento con carácter definitivo de comunicación previa y declaración responsable sobre inicio de actividad comercial inocua expte. 5/2015.

- Decreto del Sr Alcalde de 14 de agosto de 2015 aprobando relación de 12 liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalia) , por un total de 4.976,69 €
- Decreto de la Alcaldia de 24 de agosto de 2015 , aprobando relación de facturas F/30/15 , por un total de 17.106,70 €
- Resolución de la Alcaldía de 25 de agosto de 2015 , aprobando expediente de compensación de deudas recíprocas pagos que ha de hacer el Ayuntamiento y deudas tributarias de que de cobrar el Ayuntamiento de contribuyente determinado expte 8/2015, por 1.873,87 €
- Resolución de la Alcaldía de 25 de agosto de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 24/15 , por un total de 47.530,68 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 45007 y alta en partidas de gastos 160.61181, 231.22611 y 231.48003.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de agosto de 2015 , aprobando productividad a Sra. Funcionaria por desempeño accidental de la Intervención entre 1 a 24 de agosto por ausencia del Sr. Interventor.
- Resolución del Sr. Alcalde de 31 de agosto de 2015, convocando Junta de Gobierno Local Ordinaria para el día 2 de septiembre de 2015.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de septiembre de 2015 , aprobando solicitud de baja vado a cochera a través de acera expte 21/08
- Resolución de la Alcaldía de 1 de septiembre de 2015 , aprobando la comisión de servicios de funcionaria de este Ayuntamiento puesto vacante de Técnico medio de gestión del área económica, reuniendo los requisitos requeridos en la RPT , según art 64.1 RD 364/1995, de 10 de marzo.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de septiembre de 2015 , aprobando solicitud de devolución de ingreso indebido en relación con tasa vado expte 21/08.
- Decreto del Sr Alcalde de 7 de septiembre de 2015 aprobando relación de 2 liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalia) , anulando anterior liquidación por error siendo las aprobadas por Decreto de 19 de agosto de 2015 que son sustituidas por éstas.
- Decreto de la Alcaldia de 7 de septiembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/31/15 , por un total de 7.589,96 €
- Decreto del Sr Alcalde de 8 de septiembre de 2015 aprobando relación de 3 liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalia) , por un total de 3.649,34 €
- Decreto de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2015 , aprobando rectificación del expte Generación de créditos 23/15 , por un total de 97.953,90 € con alta en gastos en partidas 920.16000 y 231.13100; y baja en gastos 231.13100 y 920.16000.
- Resolución del Sr. Concejale Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local aprobando la realización de la conexión del agua potable relacionada con la obra menor expte 12/15.

Por la Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación se informa de que aparece en las Resoluciones y publicaciones un Decreto de 12 de agosto 2015 para la expropiación de una zona verde que es una parcela existente frente a la casa de la Cultura respecto a la que se ha iniciado expediente correspondiente para adquisición.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo político municipal del PP se pregunta por el Decreto de 12 de agosto de 2015 , sobre procedimiento por sanción a instancias

de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir siéndole informado por la Alcaldía de su contenido.

El Sr. Alonso Sanchez, considera que este desorden en cuanto a las sanciones y falta de terminación del ciclo integral del agua proviene de la Junta de Andalucía que no ejecuta la depuradora, y por tanto la Confederación Hidrográfica va a seguirnos multando, y que habría que buscar fórmulas para ir contra la Junta de Andalucía como responsable. La Sra. Ramirez Lujan, le responde que por parte del Ayuntamiento de Cúllar Vega se ha cumplido ya que la conducción de aguas residuales está construida hasta el Restaurante JR final de nuestro término quedando por construir la parte del municipio de Vegas del Genil, y por lo tanto nosotros hemos cumplido.

El Sr. Alcalde informa que solo queda la parte del municipio de Vegas del Genil, y que tendremos que ir en este tema tanto frente a la Junta de Andalucía como ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que esta defensa se lleva a través del Consorcio Sierra Nevada -Vega Sur, y que hay que tener en cuenta que Vegas del Genil pertenece al otro consorcio Consorcio Vega - Sierra Elvira, y que la Junta de Andalucía para ejecutar las obras no pone el dinero de los terrenos necesarios para ejecutarlas sino que ha de conseguirlo el Consorcio Vega - Sierra Elvira.

#### **4º.- DAR CUENTA DE AMPLIACION Y ACLARACION DE REGULACION DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2015 de ampliación y aclaración de regulación de las funciones del Sr. Concejale Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local.

Decreto.-

En relación con el anterior Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 de delegaciones y como ampliación del mismo para concretar y distribuir adecuadamente las competencias de las Delegaciones efectuadas en él, he resuelto:

Primero.- Ampliar y concretar la Delegación efectuada a D. Alejandro Casares Cuesta, Concejale Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, que ejercerá, dentro de sus cometidos, las competencias plenas en la tramitación de los expedientes de apertura de establecimientos comerciales e industriales cuando se produzca la comunicación previa y declaración responsable, así como la declaración de calificación ambiental, en su caso. Asimismo le corresponderá el control del ejercicio de las actividades y en su caso la tramitación de expedientes sancionadores en estas materias quedando la competencia de resolución de los mismos en esta Alcaldía. También tramitará y resolverá las licencias de ocupación de la vía pública con mesas y sillas y con terrazas y estructuras auxiliares.

Segundo.- Publicar este decreto en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y en especial el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno queda enterado de dicho Decreto.

#### **5°.- DAR CUENTA DE SUPLENCIA DE LA ALCALDIA MODIFICACIONES EN LA PROPUESTA INICIAL.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta también de un anuncio que altera una anterior Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2015 de delegación de las funciones de Alcalde por ausencia siendo el siguiente texto corregido en el BOP nº 154 de 13 de agosto de 2015:

Fe de erratas.- En el Boletín Oficial de la Provincia , núm 141 de 27 de julio de 2015 se publica la Resolución de esta Alcaldía de 16 de julio de 2015 referente a suplencia de la Alcaldía , advertido un error en dicha publicación se anuncia la subsanación del mismo donde dice " de 4 a 13 de agosto" debe decir de 4 a 9 de agosto"

El Pleno queda, asimismo , enterado de dicha corrección de error.

#### **6°.- REESTRUCTURACION DE LAS VOCALIAS DE LA COMISIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA GENTE (IU-PG) SEGÚN ESCRITO DE SU SR. PORTAVOZ DEL GRUPO.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de escrito presentado por D. Juan Antonio Lopez Roelas , portavoz de IU-PG comunicando el cambio que su grupo ha decidido hacer sobre la asistencia a Comisiones Informativas Municipales que viene a establecer que en la Comisión de Economía Juan Antonio Lopez Roelas viene a sustituir a Carmen Saez Sanchez, y que en la Comisión de Salud , Mayores, Consumo e Iguadad para a ser Titular vocal Carmen Saez Sanchez y suplente Juan Antonio Lopez Roelas.

Por el Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo político municipal IUPG se informa sobre la modificación introducida en su grupo y en el sentido de que también se trata de buscar que haya una mujer en la propia Comisión informativa de Mujer por coherencia.

El Pleno de se da por enterado de esta modificación que es potestad del propio Grupo y toma conocimiento surtiendo efectos desde este momento en relación con la su aplicación a la organización del Ayuntamiento .

#### **7°.- MODIFICACION DE CREDITOS.- TRASNFERENCIAS DE CREDITOS 3/2015.-**

Dada cuenta del expediente de Modificación de Creditos 3/TC 1/2015.

Vista la propuesta de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2015

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 16 de septiembre de 2015.



RESULTADO: Que , analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con transferencias de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de las transferencias de créditos en gastos se financian con los medios y condiciones previstas en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación , Personal, Seguridad y Tráfico de 17 de septiembre de 2015.

Sometido por el Sr. Alcalde a deliberación este punto del orden del día sobre la propuesta de acuerdo a adoptar se producen las siguientes intervenciones de portavoces de Grupos o Concejales y Concejales.

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, no ve inconveniente en que se apruebe por lo que votara a favor.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se manifiesta que su grupo tampoco ve inconveniente y votara favorable.

Por el Sr. Alonso Morales, como Concejales del Grupo municipal del PP, vocal en la Comisión de Economía, se formulan distintas preguntas sobre partidas del estado de ejecución del presupuesto que le son respondidas por la Concejales Delegada de Economía, y ella señala que esta pregunta no tiene que ver el punto que se trae al Pleno, sino a un estado de ejecución del presupuesto que se le ha pedido con carácter informativo por el Grupo del PP, indicándole el sentido contable de dichas cantidades que no son en contra sino a favor del Ayuntamiento por ser cantidades que han de ingresarse por los particulares propietarios porque se han adelantando a la empresa contratista el pago y han de ser devueltas al Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y el Pleno por mayoría de los presentes con 10 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 7 votos) , IULV-CA ( 2 votos) , Ciudadanos ( 1 voto) y 2 votos de abstención de los Sres Concejales del Grupo municipal del PP ( 2 abstenciones ) acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos presupuestos expediente 2/TC 3/2015 en los siguientes términos:

#### Altas en partidas de gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
321-61986	CONSTRUCCION E.I. EL ALJIBE GUARDERIA	30.000,00 €
1532-21000	REPARACION VIAS Y CALLES	36.000,00 €
920-22110	MATERIAL DE LIMPIEZA	8.000,00 €
340-22608	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000,00 €
330-22608	ACTIVIDADES JUVENTUD	2.500,00 €
330-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	2.500,00 €
<b>TOTAL ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS...</b>		<b>84.000,00 €</b>

#### Bajas en partidas de gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
150-61912	RESPOSICION OBRAS PUBLICAS	4.000,00 €
150-62308	MAQUINARIA OBRAS	20.000,00 €
920-16000	COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL	60.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS...</b>		<b>84.000,00 €</b>

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por plazo de quince días hábiles , a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo , los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**8º.- ACORDAR POR EL PLENO LA ANULACION DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE VOLUMENES Y REAJUSTE DE VIAL EN EL PPR 6 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 725 DE 2015 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA TERCER DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SEDE EN GRANADA.-**

Se ha recibido en este Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2015 Sentencia 725 de 2015 dictada en Recurso Contencioso Administrativo nº 551/2009 de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sede Granada Sección Tercera del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía , la cual se certifica como firme por el Secretario del Tribunal por diligencia de 23 de junio de 2015, y donde se establece en el fallo que interpuesto contra el Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega ( Granada) por el que se aprueba definitivamente Estudio de Detalle para la Ordenación de volúmenes y reajuste de vial en el PPR 6, que se anula por no ser conforme a derecho . Sin declaración especial sobre las costas procesales.

Teniendo en cuenta lo establecido sobre esta materia de ejecución de sentencias en los artículos 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ,sobre cumplimiento voluntario de la ejecución de las sentencias.

Por todo ello se ha dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Empleo , Desarrollo Local, Obras y Servicios , Medio Ambiente y Deportes, de fecha 17 de septiembre de 2015 a proceder a la anulación de un acuerdo ya establecido como nulo por una sentencia firme .

Por el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local ,en relación con la propuesta de acuerdo dictaminada informa que se trata de un Estudio de detalle aprobado en el año 2007, en que se trataba de buscar que el aprovechamiento medio de determinadas parcelas del PPR 6 fuera el mismo que las demás, dicha modificación era para que las manzanas que terminaban en número impar las parcelas de la esquina iban a perder cierto aprovechamiento por el retranqueo, pero al haberse interpuesto recurso por un particular la sentencia sin entrar en el fondo viene a decir que un Estudio de detalle no es un instrumento que pueda regular lo que se pretende en el mismo por lo que viene a anular el acuerdo del Pleno en que se aprobó definitivamente el mismo, y debe ser el Pleno quien en ejecución de la sentencia anule lo acordado en ese acuerdo adoptado en noviembre de 2007.

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos considera que se trata de cumplir con una sentencia judicial por lo que votara a favor de la propuesta.

El Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal IU-PG, considera que se trata de cumplir con una sentencia, pero que hubo un técnico que redactó el Plan Parcial y hubo ese error en esa redacción , y que ha algo mal hecho que su grupo no entiende.

El Sr. Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, Sr. Casares Cuesta, considera que en la fecha de redacción del Estudio de detalle se daba el problema y ahora se anula el mismo se produce una cuestión de tiempos, y tenemos que intentar solucionar esto para que los propietarios tengan equidad y tengan el mismo aprovechamiento.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se expone, que coincide con lo expresado por del Sr. portavoz de IU-PG , que no es de recibo se hayan producido esos errores que se debió preveer pudiera pasar al final , y no es cuestión de tiempos, sino de que algo se hizo mal y no es comprensible que el equipo redactor haya cometido esos errores de bulto , siendo un fallo general que va a perjudicar a las parcelas que se encuentran en los extremos de las calles de las manzanas, por lo que habría que retomar este asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete la propuesta de acuerdo a votación , se aprueba por unanimidad y mayoría absoluta, requerida en el art. 47,2, II) de la LRBRL , con doce votos a favor, por ser el quórum requerido para la aprobación del instrumento urbanístico anulado :

PRIMERO.- Tener por anulado por la Sentencia 725 de 2015 , de la Sala de lo Contencioso Administrativo . Sede Granada. Sección Tercera . Recurso número 551/2009 el acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2007 que aprobó definitivamente el Estudio de detalle para la Ordenación de volúmenes y Reajuste de vial en PPR-6, promovido por el Ayuntamiento de Cúllar Vega y Redactado por Garcia de los Reyes Arquitectos Asociados Juan Carlos Garcia de los Reyes Arquitecto y Elena Palomares Rodriguez Arquitecta.

SEGUNDO .- Remitir este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en ejecución de sentencia.

#### **9º.- PFEA ESPECIAL TE AYUDO VIII. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo tramitado a fin de ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2015 referido a Obras del PFEA Especial de 2015 , que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Empleo, Desarrollo Local, Obras y Servicios , Medio Ambiente y Deportes de fecha 17 de septiembre de 2015.

El asunto se somete por el Sr. Alcalde a deliberación interviniendo la y los portavoces de todos los Grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local ,en relación con la propuesta de acuerdo dictaminada informa que se trata de ratificar la resolución aprobada por urgencia por la Alcaldía sienta el PFEA Especial Te Ayudo VIII, que se gestiona como en los anteriores , siendo importante porque genera empleo y porque beneficia a los trabajadores agrarios interviniendo en su financiación el gobierno del Estado, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, mediante la contratación de dos técnicos por 4 meses un psicólogo y un técnico de gestión, y 33 peones durante un mes que atienden a los dependientes aportando 60.800 €el Estado, 19.000 €Ayuntamiento y 41.000 €Junta Andalucía y Diputación.

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos manifiesta su postura favorable a la aprobación.

El Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal IU-PG, considera que se ha de agradecer a las distintas administraciones este programa dirigido a los trabajadores agrícolas, que es de justicia vayan dirigidos a paliar el desempleo de los trabajadores del campo, que es el colectivo más desfavorecido por lo que hay que rechazar la calificación de limosna para Andalucía que le dan políticos catalanes y vascos. Siendo

un orgullo para IU de Cúllar Vega que haya sido una iniciativa de su partido este programa, por el que debemos felicitarnos, siendo una pena que se de trabajo solo un mes a cada mujer, muchas no trabajarían en nada en el año de no ser por este programa, teniendo la oportunidad de formarse en un empleo digno y servir para encontrar una salida laboral.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se expone, que su grupo esta de acuerdo con estas iniciativas y apoyara la aprobación.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto al Sr. Lopez Roelas que no solo fue IU sino también IU y el equipo de gobierno , que gobernaron en coalición , en el desarrollo de los programas anteriores, y que ambos trabajaron en ello.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

**PRIMERO** - Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2013 siguiente:

RESOLUCION.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo estable en 2015, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta la documentación elaborada por los Servicios Municipales.

Resuelvo dentro de las competencias que con confiere la legislación vigente de régimen local por urgencia y para que sea sometido para su ratificación en el próximo Pleno que se celebre:

Primero .- Aprobar la Memoria redactada por los Servicios Técnicos municipales , así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2015 , importa un total de 60.800,00 € es la siguiente:

- TE AYUDO VIII CULLAR VEGA

Segundo.- Solicitar del SPEE , como subvención a fondo perdido 38.000,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

Tercero.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichos servicios con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras y servicios , para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 3.800,00 Euros

Cuarto .- Remitir este acuerdo al SPEE para que surta sus efectos correspondientes.

**SEGUNDO** .- Remitir este acuerdo al SPEE y demás organismos que correspondan , para que surta sus efectos correspondientes.

**10º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO “CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y POR LA IGUALDAD “ SEPTIEMBRE 2015.**

Seguidamente se da lectura por el Sr. Concejal Delegado de Políticas de Igualdad D. Gustavo Rodríguez Ferrer de la siguiente declaración que es aprobada por unanimidad de todos las Concejales y Concejales presentes con doce votos favorables y que es el siguiente texto al que da lectura:

**DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA  
“CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR LA IGUALDAD”  
SEPTIEMBRE 2015**

Todos los grupos políticos que componen el Ayuntamiento de Cúllar Vega, (Grupo Político de Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español de Cúllar Vega), suscribimos de forma consensuada la siguiente **Declaración Institucional “Contra la Violencia de Género y por la Igualdad”**.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, es la forma más brutal de desigualdad existente en nuestra sociedad. En general, se trata de una violencia que se dirige a las mujeres por ser mujeres, por ser consideradas por sus agresores, personas carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con este convencimiento, nos encontramos con la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley contra la violencia hacia las mujeres, que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. A pesar de esta ley, las mujeres siguen sufriendo violencia y el número de asesinatos machistas se encuentran en cifras intolerables. Los casos de violencia machista de los últimos meses, han segado la vida de mujeres y menores, y nos ha conmocionando profundamente. Si a esta situación, le añadimos todas aquellas realidades y casos de asesinatos de mujeres por violencia machista que ocurrieron en otros momentos y que también nos afectaron intensamente, hace que pensemos que no se puede ni se debe permanecer impasible, esperando y a que la situación continúe y que otras personas lo solucionen.

Para la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España, como Estado Social y Democrático de Derecho, propugnando como valores superiores en su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, debe de traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Por todo lo expuesto, creemos que **es necesario** reforzar y promover

mecanismos que garanticen y refuercen esta igualdad y que la alejen de los vaivenes de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente, exige avanzar hacia una sociedad segura, libre de violencia, una sociedad que garantice hechos y respuestas efectivas a las mujeres que sufren violencia de género, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo. La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, quiere manifestar de manera particular, la situación de los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género. Somos conscientes que los hijos e hijas de las madres víctimas de género, están en el epicentro de esta situación, que sufren directamente su impacto y que son con frecuencia, el instrumento para el más brutal de los chantajes y venganzas. Por todo esto, queremos resaltar la importancia de que niños y niñas vivan en entornos seguros, alejados del abuso y del maltrato. Confiamos, que la entrada en vigor de la Legislación de Protección a la Infancia, contribuya a evitar estos casos que tanto nos preocupa y alarma generan.

Además de las expuestas, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cúllar Vega, con todos los grupos políticos que la integran realiza otras propuestas:

1. Solicita al Gobierno de España, al de la Junta de Andalucía, al de la Diputación de Granada y resto de Instituciones u Organizaciones, a definitivamente y de una vez por todas, adoptar y promover un gran Acuerdo Social, Político e Interinstitucional, para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género y construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres.
2. Reclama no escatimar esfuerzos, medios o recursos, y dotar suficientemente, las partidas presupuestarias destinadas a tal fin en los presupuestos Generales del Estado, aumentando la partida a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y aquellas partidas destinadas a recursos para la prevención y asistencia social de las Víctimas de Violencia de Género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos, así como los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Que se establezcan Unidades de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.
4. Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los Servicios Sociales Municipales y Centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
5. Poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado, para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
6. Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
7. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Incorporar al currículo de todas las etapas educativas, la formación específica en Igualdad, Educación Afectivo-Sexual y en Prevención de la Violencia de Género.
10. Exigir a Magistrados/as que estén al frente del Órgano Jurisdiccional Especializado, así como a Abogados/as, Médicos/as Forenses y Equipos Psicosociales, que intervienen en los Juzgados Especializados de Violencia de Género que previo a ocupar su puesto, adquiera un certificado de formación específica en la materia, impartido por una institución acreditada,
11. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.
12. Avanzar hacía el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres.
13. Igualmente propone la revisión y actualización del Plan Municipal contra la violencia de género de Cúllar Vega, impulsar el servicio de atención y asesoramiento psicológico y jurídico para mujeres y menores, del centro municipal de información a la mujer además de plantear la orientación laboral, la participación y toma de decisiones de las mujeres incidiendo además en la transversalidad, la prevención, formación, información y participación en centros educativos.

Cúllar Vega a 24 de Septiembre de 2015.

#### **11º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO RELATIVA A “CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACION DE LAS PERSONAS REFUGIADAS QUE LLEGAN A EUROPA”.-**

Se da lectura por el Sr. Concejales Delegado de Políticas de Igualdad D. Gustavo Rodríguez Ferrer de la siguiente declaración que es aprobada por unanimidad de todos las Concejales y Concejales sobre la crisis migratoria sobre Europa , y las Sras y Sres Concejales y Concejales presentes aprueba con doce votos favorables el siguiente texto al que da lectura el Sr. Concejales Delegado :

#### **DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS QUE LLEGAN A EUROPA**

Todos los grupos políticos que componen el Ayuntamiento de Cúllar Vega, (Grupo Político de Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista



Obrero Español de Cúllar Vega), suscribimos de forma consensuada la siguiente Declaración Institucional.

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto. Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, que están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven las personas refugiadas ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No las podemos dejar a merced de traficantes de personas sin escrúpulos, en el camino, hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas. Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de personas refugiadas en esta crisis humanitaria, es cierto lo cierto que las capacidades de muchos países están desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. La crisis está poniendo a prueba a todo/as los/as dirigentes europeos ya que se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. Es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones. La Comisión Europea ha realizado propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Desde luego, no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho. La disposición al diálogo y la aportación de propuestas, van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos de la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria.

Por todo ello, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cúllar Vega, con todos los grupos políticos que la integran, insta a la Unión Europea y a sus estados miembros a continuar desarrollando las propuestas que se describen, que aunque seguramente no son las únicas válidas y viables, si consideramos son las mínimas para comenzar a trabajar en la buena dirección:

1. Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
2. Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
3. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
4. Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
5. Aceptar las personas solicitantes, propuestas por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de personas refugiadas.
6. Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a personas refugiadas. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
7. Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
8. Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
9. Solicitar al Ayuntamiento de Cúllar Vega que valore los recursos públicos de los que pudiera disponer para ofrecer a la recién creada Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado de la FEMP.
10. De la misma forma, el Ayuntamiento de Cúllar Vega, deberá de desarrollar una mesa de trabajo estable y permanente de apoyo a personas refugiadas, para valorar conjuntamente con resto de Instituciones, Asociaciones y Ciudadanía en General, la situación y recursos de manera objetiva y real en Cúllar Vega.
11. Una vez valorada la situación el Ayuntamiento de Cúllar Vega, podría sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida y estimulando a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a las personas refugiadas.

En Cúllar Vega a 24 de Septiembre de 2015

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, se formula diversas preguntas al equipo de gobierno . La primera sobre las inundaciones que se producen en la Avenida del Carmen cuando hay lluvias importantes , sobre que va a hacer el Ayuntamiento para solucionarlo, si se va a hacer algo, y poner soluciones como la válvulas de no retorno y si se va a reunir con la empresa Emasagra para adoptar alguna solución.

Tambien pregunta al equipo de gobierno sobre la existencia de deficiencias en los administrativos que atienden el Consultorio medico , al no haber bolsa de trabajo especifica y al renovarlos cada seis meses produce muchas deficiencias en la prestación del servicio.

El Sr. Alcalde se refiere a que en la Avda del Carmen se une al municipio de Vegas del Genil donde existe un resalto al llegar la limite lo que influye en las inundaciones. Las lluvias fuertes que provocaron las inundaciones tuvieron lugar el 7 de septiembre pasado, de madrugada sobre las 6 de la mañana cayendo aproximadamente 60 litros de agua de lluvia en una hora, y el Ayuntamiento utilizó los medios disponibles, debiendo agradecerse su intervención, por el hecho de ser voluntarios, a los miembros de la Agrupación Local de Protección Civil , que echaron una mano. Hay que poner de manifiesto que no se habían dado problemas hasta ahora , con los mejoras que se hicieron en 2013 con unas inversiones de 8.000 € con una mejoría en esas canalizaciones, para buscar una solución en la urbanización de Avda del Carmen se mantendrá una reunión entre Ayuntamiento de Cúllar Vega , Emasagra, y Aguasvira ( Concesionaria de Ayto de Vegas del Genil ), para buscar una solución a los saneamientos del Camino de Santa Fe que acabe de resolver el problema de la Avda del Carmen y esto es lo que se ha hecho teniendo en cuenta que tenemos el problema de la Avda del Carmen y también de otras urgencias.

El Sr. Casals Medina pide que se de una solución rápida aunque sea parcial a la vista de los efectos que han producido la ultimas lluvias .

En relación con la pregunta sobre el servicio de atención al publico del Consultorio medico el Sr. Alcalde se refiere a que ha habido reuniones con la Junta de Andalucia , para buscar que hubiera una persona estable, esto fue pedido varias veces a la Delegación Sanidad por el anterior Alcalde Sr. Juan de Dios Moreno Moreno, y no ha habido respuesta, salvo el ofrecimiento de una formación inicial por parte de la Delegación para que quienes atendieran el servicio tuvieran unos conocimientos previos para el desempeño del trabajo en el manejo de ordenadores y atención a los usuarios, siendo una solución a medio plazo tener una bolsa de trabajo especifica para que lo hagan quienes tengan cualificación para ese trabajo teniendo en cuenta que el mismo afecta a la protección de datos y otras circunstancias y peculiaridades , y que preocupa al equipo de gobierno el que haya una continuidad en estos contratados como

forma de mejor prestación del servicio porque ha habido quejas de enfermos y de personal sanitario.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP , propone que este tema se vea en el Consejo Local de Empleo. El Sr. Alcalde considera que como va ha producirse un cierre de las bolsas no se coja de la de auxiliares administrativos sino que se abran nuevas y se tenga en cuenta la duración y la formación, esto seria a corto plazo de aquí a cuatro o cinco meses se verán las bolsas. El Sr. Casares Cuestas , Concejal Delegado de Empleo considera que va a producirse una reestructuración del personal y se vera esto por una jubilación prevista en la plantilla municipal próximamente , y las gestiones en Consejería de Salud.

El Sr. Casals Medina interviene y manifiesta una pregunta sobre si se había presentado alguna vez una moción frente a la Junta de Andalucía para solucionar estas deficiencias y de que se hiciera cargo del personal que atiende a los usuarios y personal en el Consultorio Medico a lo que el Sr. Alcalde le responde que cree que no; y sobre esto también pregunta el Sr. Casals Medina, si el Ayuntamiento estaría dispuesto a presentar la aprobación de una petición en este sentido , lo que se le responde por el Sr. Alcalde que si estaría dispuesto a realizar una petición en este sentido.

Por el Sr. Lopez Roelas , portavoz del grupo municipal de IU, se producen distintas sugerencias y preguntas. En primer lugar la sugerencia de hacer un Convenio con el Ayuntamiento de Churriana de la Vega para temas comunes. El Sr. Alcalde le responde que próximamente tiene una cita con su Alcalde, Sr. Antonio Narvaez.

Tambien se pregunta por el Sr. Portavoz de IU-PG por el libro de las fiestas donde al parecer no ha salido entre los establecimientos una tienda de regalos en c/ Veleta. La Sra. Polo Martin , Concejala Delegada de Fiestas , le informa que se ha ido al sitio para esto y ellos no estaban. En relación también con este tema el Sr. Lopez Roelas solicita se informe lo que se ha recaudado por establecimientos en su aportación económica al libro y lo que ha costado el Libro de las Fiestas. El Sr. Alcalde le responde que se pasará un informe con esos datos.

El Sr. Lopez Roelas, en relación con el vial que es el Camino de Ambroz, considera que es un peligro su estado y uso y pueden producirse accidentes mortales incluso, que lleva diez años cimentado y ya no es un camino rural sino una carretera. El Sr. Alcalde comunica que todos conocemos esta situación y la solución ha de venir de Diputación , se tendrían que limpiar los arcones y dar mas anchura a la via. El Sr. Perez Bazoco, concejal Delegado de Mantemiento y Obras se refiere a las gestiones para que en octubre se pudiera contratar un arreglo del firme

Finalmente por el Sr. Lopez Roelas, se realiza un ruego para que han pasado cien días del nuevo Ayuntamiento y las bolsas no se han abierto a los parados , se sigue sin noticias de las aperturas de las bolsas, por lo que pide que el equipo de gobierno nos informe sobre esto. El Sr. Alcalde informa que esto ha estado parado por el verano, se esta realizando un seguimiento.

El Sr. Concejales del grupo del PP, D. Jose Maria Alonso Morales realiza formula una pregunta al Sr. Concejales Casares Cuesta respecto a que en el pleno anterior su grupo solicitó informe sobre el estado de algunas obras realizadas en la calle Camino de las Galeras sobre cubrimiento de cocheras , preguntando si las licencia otorgadas para las obras se correspondían con el resultado final , y que al parecer de su grupo no cumplen con la normativa para esta zona . A ello el Sr . Casares Cuesta, Concejales Delegado de Urbanismo , contesta que el Tecnico estaba de vacaciones y que lo trataría en el Pleno de septiembre, por lo que el Sr. Alonso Morales pregunta si esto lo ha tratado ya .

El Sr. Casares Cuesta responde que ha pedido un informe al Tecnico municipal y que esto se trataría en Comisión Informativa, quedando a dicha Comisión e informe para comprobar esta situación asunto en el que se esta trayando.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del grupo municipal del PP se realizan tres preguntas al equipo de gobierno:

Ya que aparece en el Programa de deportes, si el Pabellón deportivo cubierto posee para su utilización todas las licencias y todos los seguros que ha de tener para su apertura.

Realiza un ruego para hacer un resalto en calle Granada, en la zona de llegada a la Calle Pablo Picasso.

Sobre una vivienda que hay en C/ Camino Viejo de Santa Fe , puede que existan irregularidades en su tramitación, hay afectados que le han preguntado para el Ayuntamiento estudie estas posibles irregularidades , ya que él ha preguntado a entendidos y le han informado que las hay, para que se revise esa licencia ya que hay un vuelo que parece ser que no cumple. El Sr. Casares Cuesta, Concejales Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local expone que esta previsto estudiar siguiendo la ejecución de las obras , siendo un tema de derecho civil , antes de verse en una demanda, y que se contestará o se comunicará por escrito. El Sr. Casares Cuesta también expone que la Fiscalía ante una denuncia archivó uno de los temas planteados ; respecto al voladizo que se han presentado por el Sr. alegante informes sobre que van en contra de la normativa municipal, y también informes de servicios municipales de que la altura cumple con la normativa vigente. Finalmente indica que en la próxima Comisión Informativa se llevará este asunto para verlo allí.

Refiriendose a la situación de la apertura del Pabellon deportivo cubierno, la Sra. Ramirez Lujan , Concejales Delelgada de Economía, informa que todos los seguros de responsabilidad civil y polizas están cubiertos . En el mismo sentido el Concejales de Urbanismo, Sr. Casares Cuesta informa sobre la lincencia de apertura, y que también se tendrá en cuenta realizar un resalto en C/ Granada.

Finalmente por el Sr. Alcalde se informa sobre los actos vandálicos que tuvieron lugar en el antiguo Colegio Pio XXII que se produjeron en siete minutos por niños de entre 11 y 12 años, y que se ha identificado a todos los denunciados para que los padres se hagan cargo de los desperfectos que han sido prinicipalmente en el aula de la Asociación de Costaleros.

Por último el Sr. Alcalde felicita a varios concejales de equipo de gobierno como D. Eduardo Perez, por la elaboración del programa deportivo ; a D. Antonio Benitez

Perez, por la organización de la Semana de la Movilidad y a Dña Maria Angeles Polo por la organización de las Fiestas de San Miguel 2015 que comienzan mañana donde esperamos vernos todos para tomar alguna cerveza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos de lo que como Secretario Certifico.

El Alcalde

El Secretario